

# INF10

Miércoles, 29 de  
abril de 2015

# informa

## Hacienda pública lista de contribuyentes con facturas apócrifas

**CIUDAD DE MÉXICO (29/ABR/2015).**- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ([SHCP](#)) dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la lista de contribuyentes que [emitieron comprobantes apócrifos](#).

La dependencia indica que con fundamento en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se establece que cuando un contribuyente no es localizado o ha emitido comprobantes apócrifos, las operaciones amparadas en tales recibos se presumirán inexistentes.

De tal forma, publicó la lista de contribuyentes que emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura y capacidad material para prestar servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan en tales comprobantes.

La dependencia señala que a través del [Servicio de Administración Tributaria](#) (SAT) otorgó a los mencionados un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la última notificación para aportar las pruebas que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos.

Por lo que si al término de dicho plazo no aportaban la información y la documentación para demostrar lo contrario, la autoridad procedería a publicar sus nombres, denominaciones o razones sociales en la página de Internet del SAT, así como en el DOF.

El contenido de este documento es informativo y no debe considerarse como una asesoría fiscal. En todo caso, se deberá consultar las disposiciones fiscales y a un profesional calificado.

# INF10

Miércoles, 29 de  
abril de 2015



# informa

Lo anterior, apuntó, ya que es de interés general que se detengan las operaciones inexistentes y conocer quiénes las llevan a cabo, a pesar de estar debidamente notificados y no comparecer a deducir sus derechos ante la autoridad fiscal.

<http://www.informador.com.mx/economia/2015/589269/6/hacienda-publica-lista-de-contribuyentes-con-facturas-apocrifas.htm>

El contenido de este documento es informativo y no debe considerarse como una asesoría fiscal. En todo caso, se deberá consultar las disposiciones fiscales y a un profesional calificado.

del Toro Reyes  asociados  
Tax and Legal Advisors